

EDICTO

Nº Edicto: 22343

Carátula: MONTECINO, MIGUEL ANDRES C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE RIESGO DE TRABAJO - ACCIDENTES DE TRABAJO

Número de Expediente: Recep.:RO-00750-L-2024

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 11/08/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. Nelson Walter Peña, Presidente de la Cámara Primera del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Unidad Procesal Laboral N° 2 a cargo de la Dra. Lucía Meheuech, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Laboral (OTIL) a cargo de la Dra. Andrea Valeria Pérez, con asiento en San Luis N° 853 -2do. Piso - de la ciudad de General Roca, en el que tramitan los autos caratulados: **"MONTECINO, MIGUEL ANDRES C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE RIESGO DE TRABAJO - ACCIDENTES DE TRABAJO" (Expte. N° RO-00750-L-2024)**, NOTIFICA la intimación al Sr. Miguel Andrés Montecino (DNI 26.663.840), quien deberá comparecer en los autos de referencia con patrocinio letrado en el plazo de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento de declararse la CADUCIDAD DE INSTANCIA con los efectos previstos en el art. 318 del CPCyC (art. 20, tercer párrafo Ley N°5.631).-

La providencia que ordena el presente en su parte pertinente dice: " **General Roca, 27 de julio de 2026.** Proveyendo escrito presentado por el Dr. Luis Alberto Longo, el día 24/06/2026 a las 12:47 horas, previo a lo solicitado: **intimase nuevamente al actor, Sr. Miguel Andrés Montecino, mediante edictos, a comparecer con patrocinio letrado en el plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de declararse la CADUCIDAD DE INSTANCIA** con los efectos previstos en el art. 318 del CPCyC (art. 20, tercer párrafo Ley N°5.631). Confección y diligenciamiento a cargo de la accionada. Fdo Dr. Victorio Gerometta. Presidente. Cámara Primera de Trabajo "-

Publíquese por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial. General Roca, 11 de agosto de 2026. Dra. Andrea Valeria Perez. Secretaria - Coordinadora Otil Roca.-

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac.12/18 STJ

Dra. Andrea Valeria Pérez

Número Edicto Puma: 5-2026-001718